



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Exp. N° 2015-68-1-005132

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 319/2017

Montevideo, - 4 OCT 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 314/2015 de 9 de noviembre de 2015;  
RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa USLIN S.A., RUT 216207470013 para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 8.173 (antes 520 fracción 3) de la localidad catastral Piriápolis, departamento de Maldonado, sito en la calle Silvestre Blanco S/N esquina Alejandro Guerra, consistente en la construcción de sesenta y ocho (68) viviendas de interés social;

II) que el artículo 17 del Decreto N° 355/011, reglamentario de la Ley N° 18.795, otorga a las empresas un plazo de 180 días corridos contados desde la presentación del permiso de construcción para el inicio de las obras del proyecto promovido, vencido el cual se lo podrá tener por desistido del mismo, perdiendo los beneficios otorgados, salvo causas fundadas no imputables al interesado;

CONSIDERANDO: I) que venció el plazo sin que la empresa presentara la documentación solicitada ni fundamentara en causas no imputables a la misma;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa BAWERY S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;


RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 314/2015 de 9 de noviembre de 2015.-

2º.- La empresa USLIN S.A. deberá regularizar ante la DGI la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

  
Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECEBIDO
05 OCT. 2017
Hora: 